



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Vero, María Gabriela s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 56, María Gabriela Vero, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes a efectos de participar -como relatora- en el "Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia. Paradigmas y Nuevos Desafíos", el cual tuvo lugar en la ciudad capital de la Provincia de Mendoza, del 9 al 11 de agosto del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

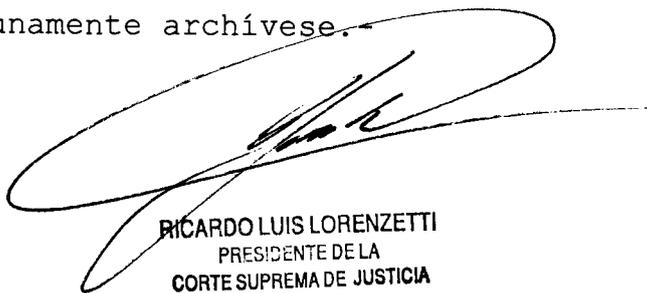
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 9 y 10 de agosto del año en curso, a la magistrada titular del Juzgado Nacional de

Primera Instancia en lo Civil N° 56, María Gabriela Vero,
en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias
para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia
Nacional.

Regístrese, hágase saber y
oportunamente archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION